

**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

- Aprobado Comisión Garantía de Calidad 14/12/22
- Revisiones y actualizaciones: diciembre 2023, septiembre 2024 y octubre 2025

El Equipo Directivo de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería está comprometido con la consolidación de la cultura de calidad en el ámbito universitario, todo ello en aras de conseguir que los objetivos que vienen marcados en las Memorias que rigen los estudios que se imparten en el Centro puedan ser conseguidos.

Tras la implantación de los planes de estudios y el establecimiento de la necesidad de acreditación de dichos planes verificados, se hace necesario que el Centro cuente con un sistema que analice de forma periódica cómo se están aplicando estos planes, para ello los órganos encargados de cumplimiento de los aspectos recogidos en la Memoria Verificada deben aportar los datos y las evidencias de las acciones que se llevan a cabo para lograrlo.

La nueva versión del MSGCC aprobado por la Junta de Centro el 6 de mayo de 2022, tras su revisión por la CGCC, está adecuada al programa IMPLANTA, dicho programa ha sido elaborado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-ACC) a partir del marco establecido en el Protocolo para la Certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de Centros Universitarios.

Por otro lado, la aprobación del [Plan Estratégico de la Universidad de Huelva](#) nos compromete, como Centro universitario, al desarrollo de objetivos de calidad orientados hacia acciones que desarrollen los siete ejes estratégicos de dicho Plan, que son: las personas, la docencia e investigación, la transferencia, la economía, las infraestructuras, las relaciones institucionales e internacionales y la gobernanza, la igualdad y las TIC, además este Plan Estratégico también persigue el cumplimiento de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), que están presentes de forma transversal en la Estrategia de la Universidad de Huelva.

Los objetivos generales y específicos de calidad que se establecen, tal y como establece el MSGCC, son los de garantizar la calidad de todos los títulos que se imparten en el Centro, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basándose en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés. De esta forma, nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma a satisfacción
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Garantía Interna de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Completando lo anterior, y tomando en consideración elementos de los diferentes Ejes Estratégicos de la Planificación en la Universidad de Huelva, la formalización de los objetivos del centro sería la siguiente (conforme a los criterios del Sistema de Garantía de Calidad):

⇒ **CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Procedimiento relacionado: P01 “Información pública”

- Mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas formativos, política y objetivos de calidad, así como de todos los aspectos involucrados en la aplicación del Sistema para la Garantía Interna para la Calidad para el seguimiento y evaluación de sus titulaciones.
- Definir, publicar y revisar periódicamente la información pública de cada título, así como, actualizarla para solventar las eventuales recomendaciones que se puedan realizar desde la AAC en el Informe de Seguimiento o Acreditación.
- Proporcionar un acceso eficiente a la información de cada titulación, mediante el continuo desarrollo tecnológico y de diseño de su página web.

⇒ **CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Procedimientos relacionados: P02 “Política y Objetivos de Calidad”, P03 “Gestión de la Información y la Documentación”, P04 “Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las Enseñanzas”, P05 “Recogida y Análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés”, P06 “Gestión de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones”, P07 “Auditoría Interna” y P08 “Revisión del SGCC”.

- Revisar anualmente la Política y objetivos de calidad del Centro.
- Establecer objetivos específicos de calidad cada curso académico.
- Revisión de los objetivos específicos de calidad asumidos por el Centro cada curso académico
- Velar por la aplicación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los títulos de Grado y Máster adscritos al Centro.
- Analizar los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título para la toma decisiones sobre la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.
- Definir y crear estructuras organizativas de coordinación docente y sus competencias a diferentes niveles dentro del Centro que garanticen el análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza, así como los resultados del aprendizaje.
- Velar por la publicación de las guías docentes antes del periodo ordinario de matriculación de los estudiantes.
- Disponer de un gestor documental de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster presentados cada curso académico por Título.
- Analizar y valorar la evolución de un conjunto de indicadores relativos a los resultados del aprendizaje (tasas de abandono, graduación, eficiencia, rendimiento, etc...).
- Analizar y valorar la evolución de los resultados de satisfacción del alumnado con la actividad docente.
- Tomando en consideración el análisis y valoración de los resultados obtenidos, proponer acciones que redunden en la mejora del proceso formativo.

⇒ **CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Procedimiento relacionado: P12 “Capacitación, Competencia y Cualificación del PDI”.

- Evaluar anualmente resultados de indicadores relacionados con la calidad, docente e investigadora, del PDI.
- Analizar anualmente resultados de la satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado.
- Proponer acciones de mejora que redunden en la mejora de la calidad docente de su profesorado.

⇒ **CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Procedimiento relacionado: P13 “Gestión, Mantenimiento y Mejora de Recursos Materiales y Servicios”.

- Identificar anualmente las necesidades asociadas a los recursos materiales y todos los servicios que ofrece el Centro.
- Optimizar la gestión de los espacios docentes y recursos disponibles en las instalaciones del Centro.
- Analizar todas las incidencias que se produzcan a lo largo de un curso académico relacionadas con los recursos materiales y servicios prestados en el Centro así como las soluciones adoptadas por el órgano competente.

⇒ **CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Procedimiento relacionados: P09 “Diseño de la Oferta Formativa y Modificación de la Memoria del Título Verificado”, P10 “Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título” y P11 “Extinción del Título”.

- Diseñar un Plan Anual de Mejora de cada título a partir de la evaluación de los distintos procedimientos que integran el SGIC, y velar por su implantación.
- Realizar un Informe de Seguimiento/Acreditación de cada título cada curso académico.
- Diseñar un procedimiento para la realización, análisis y tramitación (si procede) de propuestas de modificación a la Memoria del Plan de Estudios de cada título.
- En caso de extinción de un título, acordar la extinción, establecer criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas que se extinguen y velar por su seguimiento y cumplimiento.

Procedimientos relacionados: P14 “Captación, Preinscripción y Matriculación, Reconocimiento y Certificación”, P15 “Orientación Académica y Profesional de los Estudiantes”, P16 “Metodologías de Enseñanza y Evaluación de los resultados del aprendizaje”, P17 “Gestión de la Movilidad de Estudiantes”, P18 “Gestión de las Prácticas Externas”, P19 “Gestión de los TFG y TFM” y P20 “Análisis de la Inserción Laboral”.

- Establecer, revisar y actualizar (si procede) el Perfil del Alumnado de Nuevo Ingreso.
- Promover acciones de difusión y promoción de sus titulaciones.
- Analizar resultados de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida de los egresados para la revisión y mejora de los programas formativos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA CRITERIO 2: POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD P02. Política y Objetivos de Calidad	
---	---	---

- Habilitar un procedimiento para la presentación de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones por parte de los usuarios de los diferentes servicios del Centro, así como garantizar la correcta gestión de las mismas.

Salvador Pérez Litrán

Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería